

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TREFACIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos el expediente modificación de créditos del presupuesto n.º 1/16, una vez aprobado definitivamente.

- *Suplemento de crédito*: 14.669,74 €.
- *Capítulo 1*: Gastos de personal, 14.639,74 €.

Financiación:

- *Capítulo 7*: Transferencias de capital: 14.639,74 €.

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Trefacio, 17 de marzo de 2017.-El Alcalde.